GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0 CÓDIGO: A-AD-GC-F-062
ACTA DE ACLARACION		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	24/08/2026		
CONTRATO /CONVENIO	Nº CO1.PCCNTR.8537067/3759	FECHA:	06/11/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 13		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA RL: JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO	NIT: 820.005.389-7 C.C: 46680219	
SUPERVISOR	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL		

En las oficinas de la Secretaría de Salud se reunieron los señores, CLARA SONIA GUERRERO BERNAL, Supervisor y el señor (a) JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO, como representante legal o contratista.

Documento a aclarar	Acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.8537067/3759 de fecha 08/01/2026
Motivo de la aclaración	En el documento se registró incompleto el Nº del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar los documentos correspondientes en el siguiente sentido: El Numero completo del contrato a registrar es: CO1.PCCNTR.8537067/3759.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: No aplica

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
SUPERVISOR

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
RL: JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

Gobernación de Boyacá Contratación
MARIO ALEXANDER QUINTERO
FECHA 28/08/2026

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0 CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
	ACTA PARCIAL	FECHA: 24/Jul/2019

ACTA PARCIAL	01		
FECHA PRESENTE ACTA	25/08/2026		
CONTRATO X CONVENIO __	CO1.PCCNTR.8537067/3759	DE FECHA:	06/11/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 13		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA / RL: JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO		NIT: 820.005.389-7 C.C: 46680219
INTERVENTOR _ SUPERVISOR X	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL		C.C: 40026923
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO:	VALOR INICIAL: $82.000.000.00		
	APORTE DEPARTAMENTO: $ 0,00		
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 0,00		
ADICIONAL N° N.A.	VALOR N.A. $ 0.00		
ADICIONAL N° N.A.	VALOR N.A. $ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$82.000.000.00		
PLAZO INICIAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026		
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PLAZO TOTAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026		
FECHA DE INICIACIÓN	08/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.		
ACTA DE REINICIACIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A.		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 08/01/2026 al 31/05/2026		
RBPP N°	202500000032686		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No 88 AÑO: 2026

En las oficinas de la Secretaría de Salud de Boyacá se reunieron los señores, CLARA SONIA GUERRERO BERNAL, Interventor/Supervisor y el señor (a) JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° No aplica del mes (es) No aplica de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$82.000.000	
Amortización Anticipo		$0.00
Valor a pagar de la presente acta		$24.600.000
Valor total actas pagadas		$0.00
Saldo por ejecutar		$57.400.000
Sumas iguales	$82.000.000	$82.000.000

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON - 0903 - 2026

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 3860-6999-0425	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: El representante legal presenta certificación de parafiscales, la cual se anexa a la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

* Si se requieren se pueden adicionar más firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Dirección de Contratación (Secretaría de Hacienda) Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Gobernación de Boyacá
Contratación
MARIO ALEXANDER QUINTERO
FECHA 28/08/2026

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

Chiquinquirá, 10 de Agosto de 2026

Por medio de la presente hacemos constar que la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA** identificada con Nit 820.005.389-7

Posee en el Banco Davivienda

CUENTA CORRIENTE

Número	**386069990425**
Denominación	**ESE Hospital Regional de Chiquinquirá – Uso exclusivo de los recursos de prestación de servicios para la concurrencia de las acciones de vigilancia en salud Pública**
Fecha Apertura	**2024/08/30**

Cuenta corriente que no genera rendimientos financieros

Cordialmente,

Sandra M Pin

DAVIVIENDA
3860 - OFICINA CHIQUINQUIRA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
Nit:820005389-7
CRA. 13 # 18-60 CENTRO CHIQUINQUIRÁ Tels. 3114527877
e-mail: gerencia@hospitalchiquinquira.gov.co
www.hospitalregionalchiquinquira.gov.co
Linea de negocio: Prestación de servicios de salud
Tipo Responsabilidad: No somos responsables de IVA
Código de Habilitación: 151760095501

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº HRC132321

FECHA FACTURA
10/08/2026 05:45 p. m.

DIAS PLAZO
0

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta.

Autorización DIAN: AUTORIZACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCIÓN DIAN Nº. 18764100743521 DEL 28 de Octubre de 2025. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL HRC1 AL HRC5.000.000.

CUFE DIAN: 1806e77723cb73de176a581278d5566bd57b67f4bd932ce5a07b85c269ea66ec848ebcf21df689f3ded1b028f7cef09f

FECHA VENCIMIENTO 10/08/2026 05:45 p. m.
ESTADO Confirmado
CLIENTE DEPARTAMENTO DE BOYACA
NIT 891800498
CIUDAD TUNJA
DIRECCION Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 – 90
TELEFONO 7420200

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL
1 00001	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA PIC		1,00	$ 24.600.000,00	$ 24.600.000,00

DETALLE
PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% LIQUIDACION DE CONVENIO SALUD PUBLICA 3759 DE 2026

SON
VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL	$24600000,00
DESCUENTO	$0,00
IMPUESTO	$0,00
VALOR FLETES	$0,00
IMPUESTO FLETES	$0,00
RETENCION IVA	$0,00
RET.IVA SERVICIOS	$0,00
RETENCION ICA	$0,00
RETENCION FUENTE	$0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$0,00
TOTAL FACTURA	$24600000,00
TOTAL A PAGAR	$24600000,00

SOMOS Empresa_Estatal

El pago de la factura se efectuara de acuerdo a lo establecido en la ley 1122 de 2007 y decreto 4747 de 2007, o las normas que lo modifiquen, para las entidades con relación
contractual además de las normas antes mencionadas los términos de pago y reconocimiento de intereses serán los determinados en la clausula forma de pago.
Vigilado Superintendencia Nacional de Salud. No somos contribuyentes, favor abstenerse de efectuar Retenciones en la Fuente.

E S E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

NIT 820.005.389-7

CERTIFICA

Que, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA** identificada con NIT No. 820.005.389-7, ha realizado el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riegos Laborales, Pensión y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, desde el 01 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO
Gerente
E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá

Proyectó: Diana Esperanza Scarpetta – Tesorera General

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	CONVENIO:	
INTERVENTORÍA:		SUPERVISIÓN	X
PARCIAL	X	FINAL	

INFORME No:	1			FECHA:	1	de	JUNIO	de	2026			
PERIODO:	DEL	8	de	ENERO	de	2026	AL	31	de	MAYO	de	2026
No. CONTRATO O CONVENIO	CO1.PCCNTR.853 7067/3759		DE	2025	FECHA:	6	de	NOVIEMBRE	de	2025		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 82.000.000,00				RPC	88						
REGISTRO BP y P No.	202500000032686											
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA											

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 13

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL		
Teléfono: 7420111	Dirección:	Avenida Colón N° 22 a 16	
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	8	01	2026
PLAZO INICIAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026		
PLAZO CON ADICIONES	No aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	30	12	2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	30	12	2026

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	8	01	2026	
Acta parcial 01				
Acta parcial 02				
Acta de terminación				
Acta de recibo final a satisfacción				

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

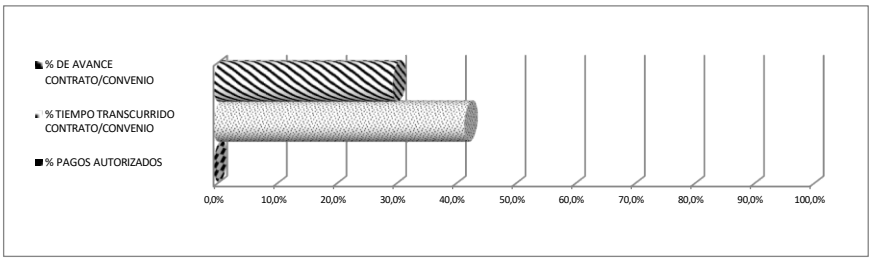
MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Realizar en el o los municipios de: CHIQUINQUIR y LA VICTORIA, objeto del contrato, las acciones de vigilancia en salud pública contenidas en la programación, la cual forma parte integral del presente	Las actividades se ejecutan de acuerdo a la programación de actividades	X			
2. Presentar informe al supervisor de la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA en los formatos establecidos por ésta en las siguientes fechas: Primer informe, 9 de junio con corte a 31 de mayo; segundo Informe, 7 de septiembre con corte a 31 de agosto y el tercer Informe con corte al término del contrato	Se presentó el informe de acuerdo a los lineamientos	X			
3. Los soportes de las actividades de vigilancia en salud pública serán diligenciados en los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Boyacá	Las actividades se presentan en los soportes definidos	X			
4. Cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad y lineamientos establecidos, incluyendo los subsistemas de información, análisis e intervención, recolección, procesamiento y transporte de muestras.	Se cumple con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de los EISP	X			
5. Apoyar el desarrollo de las estrategias de vigilancia basada en casos predefinidos para los eventos de interés en salud pública y vigilancia basada en comunidad de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Salud	Se desarrollan las estrategias de acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Salud	X			
6. Realizar las recomendaciones sugeridas por el supervisor e informar oportunamente y por escrito cualquier anormalidad surgida en la ejecución del contrato interadministrativo.	Se entregan recomendaciones de acuerdo al desarrollo del contrato	X			

INFORME TÉCNICO
Las actividades de Vigilancia en Salud Pública se ejecutan de acuerdo a lo definido en la Ley 715, 100, 1122, 1438 y decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que en su Título 8 se define el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Su operatividad se visualiza en la aplicabilidad a los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud para la vigilancia y control de los eventos de interés en Salud Pública.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	30,0%	% TIEMPO TRANSCURRIDO	42,0%	% PAGOS AUTORIZADOS	0,0%



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Contrato en proceso de ejecución de acuerdo a lo previsto en los lineamientos dados por la Entidad. El valor del contrato se pagará en actas parciales una vez se ejecuten las acciones acompañado del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el sistema integrado de gestión de calidad presentadas ante el supervisor del contrato para su giro: Un 30% del valor asignado; con la presentación del primer informe de las acciones y suscripción del acta parcial 01. Un 40% con la presentación del segundo informe de las acciones y suscripción del acta parcial 02 y un 30% del valor asignado con la presentación del informe final de las acciones y suscripción del acta de liquidación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO					
CONTRATO O CONVENIO					
CUENTA No.	3860-6999-0425	FIDUCIA No.:		BANCO:	DAVIVIENDA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Acta parcial 01	30%		
Acta parcial 02	40%		
Acta de recibo final a satisfacción			
TOTAL			$ 0,00

INFORME JURÍDICO
El contrato se encuentra debidamente legalizado y se desarrolla conforme a la normatividad vigente: Ley 715, 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y los lineamientos para la vigilancia y control de eventos de interés en salud pública expedidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
OBSERVACIONES:
Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato.

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N.A."

Gobernación de Boyacá Contratación
MARIO ALEXANDER QUINTERO
FECHA 28/08/2026

Boyacá	FORMATO	Versión: 1
		Código: M-GS-PP-F-128
INFORME DE GESTIÓN ACCIONES VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL		Fecha: 03/Dic/2024

MUNICIPIO	CHIQUINQUIRÁ	N° CONTRATO	CO1.PCCNTR.853 7067/3759	VALOR DEL CONTRATO	$ 58.000.000
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA			FECHA DE INICIO	08/01/2026
				FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026

COMPONENTE	Nº	ACTIVIDADES		Nº DE ACTIVIDADES		COSTO	% CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES	% DE EJECUCIÓN RECURSOS	Observación
Subsistema de información SIVIGILA	1	Realizar la actualización de la caracterización de UPGD y UI en el SIVIGILA		P	1	50.000	100	100	
				E	1	50.000			
	2	Realizar la identificación, consolidación y ajustes de la información de los eventos de interés en salud pública según lineamiento.		P	52	6.240.000	40	40	
				E	21	2.520.000			
Evaluación de Desempeño	3	Realizar el reporte mensual de IAAS: CAB, IAPMQ, IAD		P	12	1.800.000	42	42	
				E	5	750.000			
	4	Detección de casos sospechosos de sarampión - rubéola		P	1	300.000	0	0	
				E		0			
	5	Realizar la búsqueda activa institucional mensual de eventos de interés en salud pública con énfasis en: PFA, SR, SRC a través del SIANIESP		P	12	4.800.000	42	42	
				E	5	2.000.000			
Subsistema de análisis y divulgación	6	Reunión mensual del comité de vigilancia en salud pública COVE: Comportamiento de EISP, revisión de alertas y situaciones de brotes, análisis de las SISP registradas en el municipio, coberturas de vacunación, estadísticas vitales (residencia – atención) y socialización del protocolo de vigilancia en salud pública (postest).		P	11	22.000.000	36	36	
				E	4	8.000.000			
	7	Elaborar informe del comportamiento epidemiológico de los EISP, análisis de las SISP registradas en el municipio, coberturas de vacunación y estadísticas vitales. Remitirlo a la autoridad municipal. Primer trimestre (corte a 31 de marzo) segundo trimestre (corte a 30 de junio); Tercer trimestre (corte a 30 de septiembre) y último bimensual (corte a 30 de noviembre)		P	4	4.000.000	25	25	
				E	1	1.000.000			
	8	Realizar análisis de los indicadores de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) por residencia y atención (sí aplica).		P	11	9.600.000	45	45	
				E	5	4.363.636			
Subsistema de intervención	9	Seguimiento y control epidemiológico de los eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y protocolos del INS	Morbilidad EISP Anexo 1	3.710.000		840.000		23	
			Brotes EISP Anexo 2					0	
			Mortalidad EISP Anexo 3			12.000		0	
	Subtotal			3.710.000		852.000		23	
Subsistema de formación	14	Participar en el proceso de formación continua y entrenamiento en competencias para la vigilancia y respuesta en salud pública.		P	11	5.500.000	34	34	
				E	3,69	1.845.000			
CUMPLIMIENTO EN LA GESTION DE RECURSOS				58.000.000		21.380.636		36,9%	

OBSERVACION GENERAL
1. Se revisan los soportes y se suscribe acta parcial
2. Los soportes de las actividades quedan bajo custodia de la entidad contratada
3. Las actividades de vigilancia en salud pública se deben adelantar de acuerdo a los lineamientos y protocolos vigentes.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO	Gerente	
SOFIA VARGAS PEÑA	Coordinador Vigilancia en Salud Pública	Sofia Vargas Peña Enfermera RUN 01688
CLARA SONIA GUERRERO BERNAL	Supervisor SESALUB	

Gobernación de Boyacá	FORMATO	Versión: 1
		Código: M-GS-PP-F-128
INFORME DE GESTIÓN ACCIONES VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL		Fecha: 03/Dic/2024

MUNICIPIO	LA VICTORIA	N° CONTRATO	CO1.PCCNTR.853 7067/3759	VALOR DEL CONTRATO	$ 24.000.000
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA			FECHA DE INICIO	08/01/2026
				FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026

COMPONENTE	Nº	ACTIVIDADES		Nº DE ACTIVIDADES		COSTO	% CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES	% DE EJECUCIÓN RECURSOS	Observación
Subsistema de información SIVIGILA	1	Realizar la actualización de la caracterización de UPGD y UI en el SIVIGILA		P	1	30.000	100	100	
				E	1	30.000			
	2	Realizar la identificación, consolidación y ajustes de la información de los eventos de interés en salud pública según lineamiento.		P	52	2.600.000	40	40	
				E	21	1.050.000			
Evaluación de Desempeño	3	Realizar la notificación semanal de casos de EDA e IRA		P	52	520.000	40	40	
				E	21	210.000			
	4	Realizar la búsqueda activa institucional mensual de eventos de interés en salud pública con énfasis en: PFA, SR, SRC a través del SIANIESP		P	12	960.000	42	42	
				E	5	400.000			
	5	Apoyar el Monitoreo Rápido de Vacunación de trazadores y la Encuesta de Evaluación de Coberturas (ECV), según lineamiento PAI		P	2	1.800.000	50	50	
				E	1	900.000			
	6	Realizar la búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de sarampión, la rubéola y síndrome de rubéola congénita (SRC), según lineamiento de VSP		P	4	2.400.000	25	25	
				E	1	600.000			
Subsistema de análisis y divulgación	7	Reunión mensual del comité de vigilancia en salud pública COVE: Comportamiento de EISP, revisión de alertas y situaciones de brotes, análisis de las SISP registradas en el municipio, coberturas de vacunación, estadísticas vitales (residencia – atención) y socialización del protocolo de vigilancia en salud pública (postest).		P	11	3.960.000	36	36	
				E	4	1.440.000			
	8	Elaborar informe del comportamiento epidemiológico de los EISP, análisis de las SISP registradas en el municipio, coberturas de vacunación y estadísticas vitales. Remitirlo a la autoridad municipal. Primer trimestre (corte a 31 de marzo) segundo trimestre (corte a 30 de junio); Tercer trimestre (corte a 30 de septiembre) y último bimensual (corte a 30 de noviembre)		P	4	400.000	25	25	
				E	1	100.000			
	9	Realizar análisis de los indicadores de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) por residencia y atención (sí aplica).		P	11	800.000	45	45	
				E	5	363.636			
Análisis de la situación de la salud	10	Realizar la actualización del documento e infografía del ASIS 2026 según lineamientos		P	1	2.500.000	0	0	
				E		0			
Subsistema de intervención	11	Seguimiento y control epidemiológico de los eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y protocolos del INS	Morbilidad EISP Anexo 1	850.000				0	
			Brotes EISP Anexo 2					0	
			Mortalidad EISP Anexo 3					0	
	Subtotal			850.000		0		0	

COMPONENTE	Nº	ACTIVIDADES	Nº DE ACTIVIDADES		COSTO	% CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES	% DE EJECUCIÓN RECURSOS	Observación
Subsistema de formación	12	Participar en el proceso de formación continua y entrenamiento en competencias para la vigilancia y respuesta en salud pública.	P	11	1.760.000	36	36	
			E	4	640.000			
Vigilancia basada en comunidad VBC	13	Realizar la caracterización de organizaciones de base comunitaria	P	1	200.000	100	100	
			E	1	200.000			
	14	No de vigías y gestores a identificar en el municipio para la RevCom	P	3				
		Conformación de la red de vigilancia basada en comunidad - RevCom y realizar el registro de sus integrantes en el aplicativo VBC del Sivigila. https://sivigilaweb.ins.gov.co/VBC/ Módulo 1. Abordaje en la comunidad de la red de vigilancia basada en la comunidad Módulo 2. Generalidades de la Vigilancia en Salud Pública de la Red de Vigilancia Basada en la Comunidad Módulo 3. Reporte comunitario de vigilancia basada en la comunidad: SISP	P	1	500.000	100	100	
			E	1	500.000			
	15	Recolección, registro, gestión y análisis de las SISP reportadas por la comunidad mediante el aplicativo VBC del Sivigila.	P	48	1.440.000	0	0	
			E		0			
	16	Realizar reunión del COVECOM con el fin de analizar las situaciones de interés en salud pública – SISP registradas en el municipio y fortalecer las capacidades y el entrenamiento a los agentes comunitarios	P	4	1.600.000	50	50	
			E	2	800.000			
	17	Realizar el reporte de seguimiento a la implementación de la estrategia de VBC en el municipio por periodo epidemiológico.	P	11	880.000	45	45	
			E	5	400.000			
	18	Realizar acción de generación de incentivo y distintivo para la RevCom	P	1	800.000	0	0	
			E		0			
CUMPLIMIENTO EN LA GESTION DE RECURSOS			24.000.000		7.633.636		31,8%	

OBSERVACION GENERAL
1. Se revisan los soportes y se suscribe acta parcial
2. Los soportes de las actividades quedan bajo custodia de la entidad contratada
3. Las actividades de vigilancia en salud pública se deben adelantar de acuerdo a los lineamientos y protocolos vigentes.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO	Gerente	
SOFIA VARGAS PEÑA	Coordinador Vigilancia en Salud Pública	Sofia Vargas Peña Enfermera RUN 01688
CLARA SONIA GUERRERO BERNAL	Supervisor SESALUB	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223597597

(415)7707212489984(8020) 000014122359759 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 5 3 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CR 13 18 60

42. Correo electrónico gerencia@hrc.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 8 3 3 7 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 1 0 9 0 9	8 6 9 1	2 0 1 1 0 9 0 9				3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	2	5	2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-03 / 11:20:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORTAZAR MURILLO JULIANA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223597597

(415)7707212489984(8020) **000014122359759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 5 3 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 0 4	
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 2 2 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223597597

(415)7707212489984(8020) **000014122359759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 5 3 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 6 8 0 2 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTAZAR	MURILLO	JULIANA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223597597

(415)7707212489984(8020) **000014122359759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 5 3 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 4 5 5 1 9		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	LASSO	JOHN	JAIRO				2 0 2 4 0 4 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 6 6 8 3 5 2 5		COLOMBIA 1 6 9	GALAN	DIAZ	INGRID	MARGARITA				2 0 2 5 0 5 1 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 0 2 1 7 2 0		COLOMBIA 1 6 9	RUBIANO	DIAZ	GUIOMAR	HAYDEE DEL TRANSITO				2 0 2 3 0 9 1 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 6 8 0 2 1 9		COLOMBIA 1 6 9	CORTAZAR	MURILLO	JULIANA	DEL PILAR				2 0 2 2 0 2 1 4	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 2 1 1 4 9		COLOMBIA 1 6 9	MONROY	ORTEGON	LILIANA	DEL PILAR				2 0 2 5 1 0 2 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223597597

(415)7707212489984(8020) **000014122359759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 5 3 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 3 7 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	GONZALEZ	DEGNY	AZUCENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 2 1 2 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACUÑA	APONTE	CRISTIAN	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 4 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223597597

(415)7707212489984(8020) **000014122359759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 5 3 8 9	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 6 7 6 0 5	6	1 0 1 3 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FERRER	PACHECO	ADRIANA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 1 4 6 3		9 3 9 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SALAZAR	GIRALDO	JOSE	ALEDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 0 1 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223597597

(415)7707212489984(8020) **000014122359759 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 5 3 8 9		Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: HOSPITAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6	

165. Dirección: CR 13 18 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 5 8 3 3 7 5 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: LA VICTORIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	La Victoria 4 0 1	

165. Dirección: MCP LA VICTORIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 4 4 9 1 0 7 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEDE SUCRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6	

165. Dirección: CALLE 16 4 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 4 4 9 1 0 7 7		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACUERDO NÚMERO 05 DE 2026
(Marzo 26 de 2026)

ADICION No. 02 VIGENCIA 2026

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al (31) de diciembre de 2026.

La **JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Titulo 3, artículos 2.8.3.1 al 2.8.3.3.11 del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionadas con las EICE en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Que, el Decreto 115 de 1996 articulo 18, compilado en el artículo 2.8.3.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones debe ser presentado al Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS para su aprobación mediante resolución.

Que, el artículo 24 del decreto 115 de 1996, compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que las adiciones, traslados o reducciones del presupuesto que modifiquen el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación y comercialización, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el CONFIS, previo concepto favorable de la entidad que vigila en el caso de los entes descentralizados (Secretaria de Salud) y socialización con las juntas directivas de las ESES.

Que, según **Resolución Número 2794 del 12 de noviembre de 2021**, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicó y el Ministerio de Salud y Protección Social, contemplan en su artículo 4, Modificaciones al presupuesto por reconocimiento de Deudor de Cartera y artículo 5, Modificaciones al presupuesto por ingresos diferentes a la venta de servicios y demás normas vigentes.

Que, según **Resolución Número 128 del 17 de diciembre de 2025**, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Boyacá, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026; por la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($65.896.422.538,00).**

Que, según **Acuerdo No. 012 del 16 de diciembre de 2025**, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá desagrega y fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026; por la

suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($65.896.422.538,00).**

Que, la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá expide la **Resolución No. 510 de 31 de Diciembre de 2025**, por medio del cual fija y desagrega el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026; por la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($65.896.422.538,00).**

Que, mediante acuerdo No. 01 de Enero 29 de la presente vigencia, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá, aprobó Adición No. 01, al presupuesto de Ingresos y Gastos para el año Fiscal 2026, sustentada bajo Resolución No. 05 de fecha 04 de febrero de 2026, del CONFIS Departamental por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($1.260.451.938,00);** valor que fue adicionado para incorporar recursos de Disponibilidad Inicial con destinación específica financiados por del Ministerio de Salud y Protección Social para ejecución de implementación de política de APS y certificación de Discapacidad, aportes destinados para apalancar gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial de la operación corriente con destinación específica en la ejecución de la política de APS.

Que, a 31 de diciembre de 2025, el saldo registrado en Cajas y Bancos corresponde al valor de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.142.103.949.55);** de los cuales sin afectación presupuestal registra el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($273.366.183,54)** corresponde a devolución de saldos remanentes por concepto de valores no ejecutados bajo las resoluciones de asignación de recursos del MSPS No. 1212 y 877 con objeto de ejecución de política de APS mediante conformación de EBS, de igual forma Resolución 1539 de certificación de Discapacidad ejecutado en la vigencia 2025 y saldo existente en cuenta bancaria con uso restringido.

El valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($2.868.737.766,00);** son objeto de incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia; de los cuales **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($1.260.451.938,00);** se incorporaron en la Adición No. 01 de la vigencia 2026; recursos de Disponibilidad Inicial con destinación específica financiados por del Ministerio de Salud y Protección Social para ejecución de implementación de política de APS y certificación de Discapacidad vigencia 2025; quedando el valor de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($1.608.285.828,00)** pendiente de incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.

Del valor total de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($1.608.285.828,00),** la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS ($1.527.949.769,03);** son recursos girados por el MSPS a través de ADRES como recuperación de cartera de prestación de servicios de salud a la población extranjera a 31 de diciembre de 2025; los cuales a la fecha de este de Acuerdo no pueden ser incorporados ni utilizados por la E.S.E, por cuanto se requiere adicionados al presupuesto del Departamento como recursos sin situación de fondos, el cual se autorizó mediante ordenanza No. 113 de 30 enero de 2026 por la Asamblea del Departamento de Boyacá; quedando pendiente la expedición de resolución de asignación de recursos por parte de la Gobernación de Boyacá.

El valor del **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($80.336.058,98)** son objeto la presente adición presupuestal por concepto de recursos de Caja general por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($3.509.434,00);** corresponde al efectivo recibido de pacientes de los días 30 y 31 de diciembre de 2025; **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.000.000,00);** y el valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($66.826.624,98),** corresponde a recursos propios provenientes de la prestación de servicios de salud; como detalla a continuación:

BANCO	No. DE CUENTA BANCARIA	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE SEGÚN LIBROS	VALOR SIN AFECTACION PRESUPUESTAL	VALOR OBJETO DE PARA ADICION	VALOR OBJETO ADICION No. 01	VALOR OBJETO ADICION No. 02	VALOR PENDINTE DE ADICION	OBSERVACION
CAJA		CAJA GENERAL	RECURSOS PROPIOS	$ 3.509.434,00	$ 0,00	$ 3.509.434,00	$ 0,00	$ 3.509.434,00	$ 0,00	CORRESPONDE AL VALOR DE RECAUDO DE EFECTIVO A PACIENTES DE LOS DIAS 31 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
BANCO DAVIVIENDA	386069999855	CUENTA GENERAL	RECURSOS PROPIOS	-$ 96.295.925,00	$ 0,00	-$ 96.295.925,00	$ 0,00	-$ 96.295.925,00	$ 0,00	
BANCO AV VILLAS	705802028	UNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LA PRESTACIO	RECURSOS PROPIOS	$ 2.600.907,35	$ 2.600.907,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	CORRESPONDE AL VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA E.S.E. DE ACUERDO AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No. 3435 DE 2013, ES SALDO EN CUENTA BANCARIA CON USO RESTRINGIDO.
BANCO DAVIVIENDA	386000134992	ATENCION PRIMARIA EN SALUD EQUIPOS BASICOS CHIQUINQUIRA	RECURSOS NACION DESTINACION ESPECIFICA	$ 1.093.988.185,32	$ 134.206.469,00	$ 959.781.716,32	$ 949.838.893,00	$ 9.942.823,32	$ 0,00	DEL VALOR SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POR $134.206.469,00 REINTEGRO DE SALDOS REMANENTES A MSPS POR CONCEPTO DE RECURSOS RESOLUCIÓN 1212 DE 05/07/2024 SIN EJECUTAR Y EL VALOR DE $9,942,823,32 POR CONCEPTO DE RETENCIONES DE FUENTE Y RETEICA DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2025, DE LAS RES. 1212 Y 877; QUE SE GIRARON A CARGO DE LA CUENTA BANCARIA GENERAL DE LA ESE Y VALOR QUE CORRESPONDE A RECURSOS PROPIOS DEL HOSPITAL.
BANCO DAVIVIENDA	386000135494	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2024	RECURSOS NACION OTRAS VSS - ET	$ 150.059.290,28	$ 89.263,00	$ 149.970.027,28	$ 0,00	$ 149.970.027,28	$ 0,00	DEL VALOR SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE $89.263; COMO REINTEGRO DE SALDOS REMANENTES A MSPS POR CONCEPTO DE RECURSOS RESOLUCIÓN 1539 DE 28/08/2024.
BANCO DAVIVIENDA	386000136617	ATENCION PRIMARIA EN SALUD EQUIPOS BASICOS UBA LA VICTORIA	RECURSOS NACION DESTINACION ESPECIFICA	$ 414.538.175,38	$ 136.463.476,00	$ 278.074.699,38	$ 274.865.000,00	$ 3.209.699,38	$ 0,00	DEL VALOR SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE $136.463.476 REINTEGRO DE SALDOS REMANENTES A MSPS POR CONCEPTO DE RECURSOS RESOLUCIÓN 1184 DE 04/07/2024 SIN EJECUTAR Y $3.209.699,38 POR CONCEPTO DE RETENCIONES EN LA FUENTE Y RETEICA DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025; QUE SE GIRARON A CARGO DE LA CUENTA BANCARIA GENERAL DE LA ESE Y VALOR QUE CORRESPONDE A RECURSOS PROPIOS DEL HOSPITAL.
BANCO DAVIVIENDA	386000139702	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2025	RECURSOS NACION OTRAS VSS - ET	$ 35.754.113,19	$ 6.068,19	$ 35.748.045,00	$ 35.748.045,00	$ 0,00	$ 0,00	DEL VALOR SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE $6,068.19; POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
BANCO DAVIVIENDA	386069990219	CONVENIO TERRAZA SUCRE	RECURSOS MUNICIPIO DESTINACION ESPECIFICA	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 10.000.000,00	$ 0,00	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-014-2025 DE 27082025 MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, ENCERRAMIENTO AREA DE SERVICIOS DE REHABILITACION SEDE SUCRE MUNICIPIO DE CHI QUINQUIRÁ.
BANCO DAVIVIENDA	386000142045	RESOLUCION 00282 POBLACION MIGRANTE	RECURSOS PROPIOS	$ 1.527.949.769,03	$ 0,00	$ 1.527.949.769,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.527.949.769,03	RECURSOS GIRADOS POR EL MSPS - ATRAVES DE ADRES COMO RECUPERACION DE CARTERA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POBLACION EXTRANJERA QUE A NO PUEDEN EJECUTARSE HASTA LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE ORDENANZA No. 113 DE 30 ENERO DE 2026 ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PENDIENTE DE EXPEDICION DE RESOLUCION DE ASIGNACION DE RECURSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO.
TOTAL RECURSOS DISPONIBILIDAD INICIAL				$ 3.142.103.949,55	$ 273.366.183,54	$ 2.868.737.766,01	$ 1.260.451.938,00	$ 80.336.059,0	$ 1.527.949.769,03	

FUENTE: Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2025. Tesorería General HRC

Que, la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá suscribió Contrato Interadministrativo No.3759 de fecha 08 de enero de 2026, con el Departamento de Boyacá, para realizar la prestación de servicios para la concurrencia de las acciones de vigilancia en salud pública en aplicación al principio de complementariedad No.13, por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($82.000.000,00),** con plazo de ejecución durante la presente vigencia, el cual se incorpora mediante reconocimiento con el

soporte del contrato legalizado bajo el concepto de ingreso de Atención con cargo a Recursos se Acciones de Salud Pública (Diferentes a Pic).

Que, la E.S.E. a corte 28 de febrero de la presente vigencia, ha identificado ingresos por concepto de Recuperación de cartera de vigencias anteriores de las diferentes Empresas Responsables de Pago, por la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL ($15.367.016.390,00),** de los cuales el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($336.112.791,00)** corresponde a la liquidación de los Convenios Interadministrativos No. 2665 y 2686 de 2025 de Subsidio a la oferta, suscritos con el Departamento de Boyacá, valor que respaldará el pago de las cuentas por pagar de la E.S.E, constituidas mediante Resolución No. 511 de 31 de diciembre de 2025, por el valor exacto girado por el Departamento de Boyacá, toda vez, que se debe incorporar al presupuesto con destinación especifica al rubro 2.4.5.02.09.001 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). El saldo de **QUINCE MIL TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($15.030.903.599,00),** de recuperación de cartera por concepto de Ventas de Servicios de Salud, se incorpora con prioridad a la cancelación en su totalidad de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2025; y a apalancar gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial de la operación la corriente.

Que, durante la vigencia 2026, la E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá fue objeto de asignación de recursos financieros por parte del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 273 de fecha 16 de febrero de 2026; Por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio De Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993”, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, con destinación específica para la Adquisición de una Ambulancia Medicalizada, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($376.000.000,00),** adscrita a la sede centro del municipio de Chiquinquirá.

Que, en relación al objeto del Gasto se determina incluir la suma **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($15.905.352.448,98);** de los cuales el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($2.344.868.995,00);** serán destinados al Gasto de Funcionamiento, para respaldar el pago del **32.27%** de la constitución de **cuentas por pagar de la vigencia 2025**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($1.233.836.741,00);** y el valor de **MIL CIENTO ONCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($1.111.032.254,00),** para garantizar el funcionamiento de la operación corriente en Viáticos y Gastos de Comisión; Adquisición de Bienes y Servicios en la contratación de gastos generales, personal administrativo, servicios de seguridad y limpieza y asignación de manteniendo hospitalario.

Que, para el objeto de gasto de inversión se incorpora la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($490.109.144,00);** para respaldar el pago del **2.98%** de la constitución de **cuentas por pagar de la vigencia 2025**, por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($114.109.144,00)** y el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($376.000.000,00);** con destinación específica para la Adquisición de una Ambulancia Medicalizada bajo la Resolución de asignación de recursos No. 273 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, se destinan recursos por el monto de **TRECE MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($13.070.374.309,98);** en Gastos de operación comercial, para respaldar el pago del **64.74%** de la constitución de **cuentas por pagar de la vigencia 2025**, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($2.475.332.730,00)** y el valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($10.595.041.579,98),** los cuales se incorporan en el rubro denominado Materiales y suministros por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($2.645.191.397,00)** para apalancar la compra de medicamentos, material medicoquirúrgico e insumo médicos de la operación corriente, de acuerdo a la dinámica de prestación de servicios, y el valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($7.949.850.182,98),** en el rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales que permite la contratación del personal misional de la empresa; así como la contratación de los servicios de imágenes diagnósticas y laboratorio clínico y dietas, y asignación a mantenimiento hospitalario.

Que la E.S.E, para dar cumplimiento al marco normativo vigente, bajo los lineamientos del Decreto 0229 de 27 de febrero de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, de acuerdo al **Artículo 2.5.3.8.1.10** ***Presupuesto.*** En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de mínimo el 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud, exceptuando la disponibilidad inicial que presente destinación específica.

Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento. Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio; en atención a lo expuesto se realiza el cálculo matemático del 5% del total de los ingresos operacionales de la adición presupuestal, excluyendo los recursos de

Disponibilidad inicial recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
ADICION	**$15.905.352.448,98**
(-) RECURSOS DE D.I. DESTINACION ESPECIFICA TRANSFERENCIAS MUNICIPIO - ENCERRAMIENTO SEDE SUCRE	$ 10.000.000,00
(-) RECURSOS DEL MSPS POR TRANSFERENCIAS - AMBULANCIA MEDICALIZADA	$ 376.000.000,00
(=) TOTAL ADICION PARA MANTENIMIENTO	**$15.519.352.448,98**
TOTAL MANTENIMIENTO 5%	**$ 816.808.024,00**

Que, una vez realizada la deducción de los recursos por concepto de transferencias del orden Nacional y municipal, la suma de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($816.808.024,00);** se incorporan al objeto de gasto de Mantenimiento Hospitalario, desagregados en los rubros de Funcionamiento y Gastos de operación Comercial, respaldados con recursos de recuperación de cartera de vigencias anteriores relacionados así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento Hospitalario)	$ 2.105.263,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de Construcción (Mantenimiento Hospitalario)	$ 0,00
2.1.2.02.02.008.007	Servicios de Mantenimiento, Reparacion e Instalacion (excepto servicios de construccion) (Mantenimiento Hospitalario)	$ 163.807.478,00
2.4.5.02.05	Construcción y Servicicos de Construcción (Mantenimiento Hospitalario)	$ 260.358.113,00
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas de Producción (Mantenimiento Hospitalario)	$ 390.537.170,00
		$ 816.808.024,00

Que, la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá socializó ante la Junta Directiva de la E.S.E el proyecto de Adición No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 el día viernes 19 de marzo de 2026; sustentada en Acta No. 03, por la suma **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($15.905.352.448,98);** el presente Acuerdo cuenta con el respectivo Concepto Técnico Favorable por parte de la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá a través de la Dirección de Prestación de Servicios en Salud.

Que, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Boyacá mediante Resolución No. 31 de fecha 25 de marzo de 2025, Autoriza a la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá, adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, el valor de suma **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($15.905.352.448,98).**

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del primero 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, de la E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá, la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($15.905.352.448,98),** teniendo en cuenta la desagregación de Ingresos y

Gastos con la clasificación presupuestal según anexo 2 versión 3 para Empresas Sociales del Estado, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en atención a lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del primero 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá en la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($15.905.352.448,98),** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ADICION No. 02
1	**Ingresos**	**$ 15.905.352.448,98**
1.0	**Disponibilidad Inicial**	**$ 80.336.058,98**
1.0.01	Caja	$ 3.509.434,00
1.0.02	Bancos	$ 76.826.624,98
1.1	**Ingresos Corrientes**	**$ 15.825.016.390,00**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**$ 15.825.016.390,00**
1.1.02.05	**Venta de bienes y servicios**	**$ 15.112.903.599,00**
1.1.02.05.001	**Ventas de establecimientos de mercado**	**$ 15.112.903.599,00**
1.1.02.05.001.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**$ 15.112.903.599,00**
1.1.02.05.001.09.02	**Servicios de Salud**	**$ 15.112.903.599,00**
	Servicios de Salud Vigencia Actual	**$ 82.000.000,00**
	Servicios de Salud Vigencia Anterior	**$ 15.030.903.599,00**
1.1.02.05.001.09.01.01	**Régimen Subsidiado**	**$ 11.366.370.330,00**
1.1.02.05.001.09.01.01.04	No Capitado Vigencia Anterior	$ 11.366.370.330,00
1.1.02.05.001.09.01.02	Régimen Contributivo	$ 3.034.466.438,00
1.1.02.05.001.09.01.02.04	No Capitado Vigencia Anterior	$ 3.034.466.438,00
1.1.02.05.001.09.01.04	**Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ADRES)**	**$ 10.933.964,00**
1.1.02.05.001.09.01.04.02	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ADRES)-vigencia Anterior	$ 10.933.964,00
1.1.02.05.001.09.01.05	**Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)**	**$ 139.116.021,00**
1.1.02.05.001.09.01.05.02	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)-Vigencia Anterior	$ 139.116.021,00
1.1.02.05.001.09.01.06	**Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)**	**$ 38.494.127,00**
1.1.02.05.001.09.01.06.02	Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)-Vigencia Anterior	$ 38.494.127,00
1.1.02.05.001.09.01.07	**Régimen Especial**	**$ 412.243.596,00**
1.1.02.05.001.09.01.07.02	Régimen Especial-Vigencia Anterior	$ 412.243.596,00
1.1.02.05.001.09.01.09	**IPS Privadas**	**$ 88.954,00**
1.1.02.05.001.09.01.09.02	IPS Privadas-Vigencia Anterior	$ 88.954,00
1.1.02.05.001.09.01.17	**Otras ventas de servicios de salud**	**$ 111.190.169,00**
1.1.02.05.001.09.01.17.01	Otras ventas de servicios de salud-Vigencia Actual	$ 82.000.000,00
1.1.02.05.001.09.01.17.03	Otras ventas de servicios de salud-Vigencia Anterior	$ 29.190.169,00
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**$ 712.112.791,00**
1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**$ 712.112.791,00**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ADICION No. 02
1.1.02.06.006.01	**Aportes Nación**	**$ 376.000.000,00**
1.1.02.06.006.01.01	Del Nivel Nacional - MSPS APS Vigencia Actual	$ 376.000.000,00
1.1.02.06.006.02	**Aportes Departamento**	**$ 336.112.791,00**
1.1.02.06.006.02.02	Subsidio a la Oferta Vigencia Anterior	$ 336.112.791,00
	TOTAL INGRESOS	**$ 15.905.352.448,98**

NOTA ACLARATORIA: Que la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, incorpora en el detalle del Ingreso los conceptos de Servicios de Salud Vigencia Actual y Anterior sin codificación, de modo que permita identificar los registros de información para los diferentes la entidad y los diferentes Entes de control.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO	VALOR ADICION No. 02
2	**GASTOS**	**$ 15.905.352.448,98**
2.1	**Funcionamiento**	**$ 2.344.868.995,00**
2.1.1	**Gastos de Personal**	**$ 10.000.000,00**
2.1.1.01	**Planta de Personal permanente**	**$ 10.000.000,00**
2.1.1.01.01	**Factores Constitutivos de Salarios**	**$ 10.000.000,00**
2.1.1.01.01.001	**Factores Salariales Comunes**	**$ 10.000.000,00**
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos y Gastos de Comisión	$ 10.000.000,00
2.1.2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**$ 2.334.868.995,00**
2.1.2.02	**Adquisiciones Diferentes de Activos**	**$ 1.101.032.254,00**
2.1.2.02.01	**Materiales y Suministros**	**$ 42.105.263,00**
2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 40.000.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo (Mantenimiento Hospitalario)	$ 2.105.263,00
2.1.2.02.02	**Adquisición de Servicios**	**$ 1.058.926.991,00**
2.1.2.02.02.008	**Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción**	**$ 1.058.926.991,00**
2.1.2.02.02.008.003	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	$ 200.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005	Servicios de Seguridad	$ 150.836.005,00
2.1.2.02.02.008.006	Servicios de Limpieza	$ 544.283.508,00
2.1.2.02.02.008.007	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción) (Mantenimiento Hospitalario)	$ 163.807.478,00
2.1.2	**Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios**	**$ 1.233.836.741,00**
2.3	**Inversión**	**$ 490.109.144,00**
2.3.2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**$ 490.109.144,00**
2.3.2.01	**Adquisición de activos no financieros**	**$ 376.000.000,00**
2.3.2.01.01	**Activos fijos**	**$ 376.000.000,00**
2.3.2.01.01.003	**Maquinaria y equipo**	**$ 376.000.000,00**
2.3.2.01.01.003.07	**Equipo y Transporte**	**$ 376.000.000,00**
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos, automotores, remolques y semirremolques; y sus partes piezas y accesorios	$ 376.000.000,00
2.3.2	**Cuentas por Pagar - Inversión**	**$ 114.109.144,00**
2.4	**Gastos de operación comercial**	**$ 13.070.374.309,98**
2.4.5	**Gastos de comercialización y producción**	**$ 13.070.374.309,98**
2.4.5.01	**Materiales y suministros**	**$ 2.645.191.397,00**
2.4.5.01.03	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**$ 2.645.191.397,00**

CODIGO	OBJETO	VALOR ADICION No. 02
2.4.5.02	**Adquisición de servicios**	**$ 7.949.850.182,98**
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de construcción (Mantenimiento Hospitalario)	$ 260.358.113,00
2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción (Mantenimiento Hospitalario)	$ 390.537.170,00
2.4.5.02.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**$ 7.298.954.899,98**
2.4.5.02.09.001	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	$ 4.833.044.896,98
2.4.5.02.09.002	Otras compras de Servicios para la Venta	$ 2.465.910.003,00
2.4.5	**Cuentas por Pagar - Gastos de Comercialización y Producción**	**$ 2.475.332.730,00**
	TOTAL, GASTOS	**$ 15.905.352.448,98**

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación.

Dado en Chiquinquirá, a los veintiséis días (26) días del mes de marzo de 2026.

JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Presidente

JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO
Secretaria

Aprobó: Pablo Mauricio Zambrano Román / Subgerente Administrativo.
Proyectó y Elaboró: Laura María Guzmán Daza/ Coordinadora Financiero y Contable.
Diana Milena Amézquita/ Líder Presupuesto.

ESE Hospital Regional de Chiquinquirá
Carrera 13 No. 18-60
Tel. 311 452 7877
Http://www.hospitalregionalchiquinquirá.gov.co